

Bogotá, octubre 2 de 2021.

Señores:

RAMA JUDICIAL. info@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO contactenos@sic.gov.co

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SANTANDEREANA DE ACEITES S.A.S.
corporativo@saceites.com

ALMACENES ÉXITO S.A. njudiciales@grupo-exito.com

Ref: acción popular

RADICADO: 110013103027202025300

De LIBARDO MELO VEGA.

Contra COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SANTANDEREANA DE
ACEITES S.A.S. sigla: C.I.S ACEITES S.A.S Y ALMACENES ÉXITO S.A.

JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO A LOS MIEMBROS DE LA
COMUNIDAD -

REF: DERECHO DE PETICIÓN.

LIBARDO MELO VEGA identificado como aparece al pie de mi firma, en ejercicio del **DERECHO DE PETICIÓN** que consagra el artículo 23 de la constitución les solicito respetuosamente que a la mayor brevedad procedan a dar cumplimiento con lo ordenado en el tercer inciso del auto admisorio de fecha octubre 9 de 2020 emitido dentro del trámite de la acción popular de la referencia, **publicando el auto admisorio de la demanda en las correspondientes páginas web y redes sociales de cada entidad y/o de cada una de las accionadas, conforme a lo ordenado**, acreditando el cumplimiento de la orden impuesta ante el Juzgado 27 Civil del Circuito.

NOTIFIQUESELE el auto admisorio de la demanda en legal forma a todos los miembros de la comunidad, En la página web y redes sociales de la

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. b) En la página web y redes sociales de la accionada. c) En la Sección NOVEDADES y AVISOS de la página web de la Rama Judicial.

Realizo esta respetuosa petición teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha acreditado el cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado 27 Civil del Circuito.

ANEXO: AUTO ADMISORIO de fecha octubre 9 de 2020

Atentamente.

LIBARDO MELO VEGA.

CC.79266839

Cel.: 3003602072

Email: libardo41@gmail.com